

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

En la Ciudad de México, siendo las **19:00 horas del día 30 de junio de 2025**, se reunieron en la sala de juntas del Departamento de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, los servidores públicos que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica que se menciona en el proemio de esta acta.

**ANTECEDENTES**

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 53, 54 Fracción II, 66 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convocó a los interesados en participar en la presente Adjudicación Directa Nacional Electrónica para contratar el **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, publicada el día 27 de junio de 2025, en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX.

**Primero.-** Con fecha **30 de junio de 2025** en punto de las **10:30 horas**, se realizó el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas denominada Compras MX, señalando la fecha de fallo para el **30 de junio de 2025** a partir de las 17:00 horas el cual se difundió a través del mismo medio.

**Segundo.-** El día **30 de junio de 2025** a las 17:00 horas se dio lectura al acta de Diferimiento de Fallo, en el cual se estableció como fecha para realizar el acto de fallo el día 30 de junio de 2025, en punto de las 19:00 horas.

**DESARROLLO DEL EVENTO**

**Primero.-** Siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, en uso de la palabra, **Raúl Gutiérrez Chávez**, Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, servidor público facultado para presidir este evento, en representación del **Mtro. Antonio Rodríguez Velázquez**, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, lo declara formalmente iniciado y hace la presentación de los demás servidores públicos presentes.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Segundo.-** Se informa que en este acto no hubo registro ni asistencia de personas físicas y morales en calidad de observadores, con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Numeral 3.2 de la Convocatoria.

**Tercero.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento, y de acuerdo a los Numerales 5 y 5.1 de la convocatoria, se efectuó el análisis a las propuestas presentadas por los cotizantes, emitiéndose el resultado técnico, legal y administrativo, que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El criterio que se aplicó para evaluar las proposiciones fue el criterio de **evaluación Binario**, basándose en la información documental presentada por los cotizantes conforme al **Anexo Número 3 (Tres)**, el cual forma parte de la convocatoria, observando para ello lo previsto en el **artículo 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento.**

Se procede a dar lectura a la evaluación técnica, legal y administrativa de los cotizantes.

**Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas**

**Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**

**Motivo:** No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente.

**Numeral 4.3 inciso 7).** Listado con los nombres de los médicos los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas:** Listado de 08 (ocho) Médicos Generales, en cada uno **anexar título profesional, cédula de profesiones y cursos de actualización** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

**Motivación:** Del listado de 21 médicos, 05 no presentan cédula profesional, 04 no presenta título y 12 no cumplen con cursos de actualización expedidos por autoridad educativa competente, así mismo, no hace distinción de los médicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Numeral 4.3 inciso 8).** Listado de paramédicos (técnicos en atención médica), los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas:** Listado de 08 (ocho) técnicos en urgencias médicas, en cada uno **anexar certificado de técnico en atención médica, así como curso en atención médica de pacientes** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

**Motivación:** Del listado de 17 paramédicos que muestran, presentan certificaciones para atención básica y 02 solo cuentan con una certificación en terapia respiratoria. Respecto a los cursos expedidos por autoridad educativa competente 08 paramédicos no cumplen. Así mismo, no hace distinción de los paramédicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

**Numeral 4.3 inciso 9).** Listado de los operadores de ambulancias, los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas:** Listado de 08 (ocho) operadores de ambulancia, en cada uno **anexar licencia de conducir vigentes, anotando "manifiesto bajo protesta de decir verdad", que es copia fiel del original y adjuntar cursos básicos para la conducción de vehículos para el traslado de pacientes, manejo de incidentes, materiales peligrosos, radiocomunicación, etc., a fin al servicio de pacientes** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se renovarán durante la prestación del servicio.

**Motivación:** Muestran un listado de 18 operadores, de los cuales 1 presenta cursos. Así mismo, no hace distinción de los operadores que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

#### **"6. Causas de desechamiento.**

*De conformidad con el artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se desecharán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:*

**A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el Anexo Número 3 (Tres), y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;**

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos, características establecidas y la presentación de los documentos exigidos en la adjudicación;

...

Cuarto.- Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

**Evaluación de la proposición técnica.**

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el **artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

**Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado**

**Motivo:** Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

**Fundamento legal:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

**Propuesta Económica**

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número 7 (Siete)** de la convocatoria.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Partida 1. Ambulancia de Urgencias Básicas**

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Urgencias Básicas	\$3,940.00	630.4	\$ 4,570.4
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 40/100 M. N.				
Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA
1	Ambulancia de Urgencias Básicas	2,043	5,101	\$ 23,313,610.4

Precio sin IVA: \$20,097,974.00 (veinte millones noventa y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.).

**Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos**

**Cotizante 1: Ambulancias Imagen, S.A. de C.V.**

**Motivo:** No se acepta su propuesta, toda vez que NO cumplió con lo establecido en la convocatoria de acuerdo a lo siguiente.

**Numeral 4.3 inciso 7).** Listado con los nombres de los médicos los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 08 (ocho) Médicos los cuales deberán acreditar alguna de las siguientes especialidades o subespecialidades: medicina interna, urgencias médico quirúrgicas, cirujanos, medicina crítica o terapia intensiva y pediatría, **anexando título profesional, cédula de profesiones o diploma de especialidad (legibles), así como curso de actualización médica, atención de urgencias o similar** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

**Motivación:** Del listado de 21 médicos, 05 no presentan cédula profesional, 04 no presenta título y 12 no cumplen con cursos de actualización expedidos por autoridad educativa correspondiente, así mismo, no hace distinción de los médicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**Numeral 4.3 inciso 8).** Listado de paramédicos (técnicos en atención médica), los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 08 (ocho) técnicos en urgencias médicas en un nivel avanzado, en cada uno **anexar certificado de técnico en atención médica, así como curso en atención médica de pacientes en estado crítico** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

**Motivación:** Del listado de 17 paramédicos que muestran, presentan certificaciones para atención básica y 02 solo cuentan con una certificación en terapia respiratoria. Respecto a los cursos expedidos por autoridad educativa correspondiente 08 paramédicos no cumplen. Así mismo, no hace distinción de los paramédicos que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

**Numeral 4.3 inciso 9).** Listado de los operadores de ambulancias, los cuales deberán acreditar lo siguiente de acuerdo a la partida a cotizar:

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos:** Listado de 08 (ocho) operadores de ambulancia, en cada uno **anexar licencia de conducir vigentes, anotando “manifiesto bajo protesta de decir verdad”, que es copia fiel del original y adjuntar cursos para la conducción de vehículos para el traslado de pacientes, manejo de incidentes, etc., a fin al servicio de pacientes** expedidos por autoridad educativa correspondiente.

En caso de que las licencias de conducir venzan durante la prestación del servicio, presentar un documento de **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que se renovarán durante la prestación del servicio.

**Motivación:** Muestran un listado de 18 operadores, de los cuales 1 presenta cursos. Así mismo, no hace distinción de los operadores que brindaran el servicio para ambulancias de urgencias básicas y los que brindaran el servicio para cuidados intensivos.

En apego al Numeral 6 convocatoria, la propuesta del cotizante se desecha por no cumplir con lo establecido:

#### “6. Causas de desechamiento.

De conformidad con el **artículo 40, fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se desecharán las propuestas del cotizante que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

A. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en el **Anexo Número 3 (Tres)**, y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el **último párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**;

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025, que efectúa el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, para la contratación del Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos, características establecidas y la presentación de los documentos exigidos en la adjudicación;

...

**Cotizante 2. Rocío Martínez Mercado**

**Motivo:** Se admite su propuesta, toda vez que cumplió con lo solicitado en la evaluación técnica, legal y administrativa.

**Fundamento legal:** Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 47 y 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los puntos solicitados en la convocatoria.

**Quinto.-** Se procede a dar el resultado de la evaluación a la propuesta técnica y económica:

**Evaluación de la proposición técnica.**

- I. Se verificó que incluyera la información, los documentos y los requisitos solicitados;
- II. Se verificó la congruencia de los catálogos e instructivos que presentó el cotizante con lo ofertado en la propuesta técnica;
- III. La evaluación se realizó comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por el cotizante;
- IV. En relación a los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó que dichos documentos cumplieran con los requisitos solicitados;
- V. Se verifico, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**Propuesta Económica**

Se analizaron los precios ofertados por el cotizante, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total o máximo del servicio, de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Número 7 (Siete)** de la convocatoria.

**Partida 2. Ambulancia de Cuidados Intensivos**

Partida	Descripción	Precio unitario	IVA del precio unitario	Importe total unitario con IVA.
Traslado de pacientes	Servicio de traslado de pacientes a través de ambulancia de Cuidados Intensivos	\$4,190.00	670.4	\$4,860.4
Expresar con letra el total del importe unitario SIN incluir I.V.A. Cuatro mil ciento noventa pesos 00/100 M. N.				

Partida	Descripción	Cantidad mínima anual	Cantidad máxima anual	Importe total de los servicios máximos con IVA.
2	Ambulancia de Cuidados Intensivos	1,641	4,100	\$ 19,927,640.00

Precio sin IVA: **\$17,179,000.00** (diecisiete millones ciento setenta y nueve mil pesos 00/100 M.N.).

**Sexto.-** De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se procede a comunicar el fallo de la presente Adjudicación.

**FALLO**

Por reunir las condiciones requeridas por la convocante, y considerar que las propuestas son solventes y convenientes para los intereses del Instituto, se adjudica la prestación de los servicios como se detalla a continuación:

**Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas**

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N07025-001-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas para los derechohabientes del Órgano de Operación*



Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

**AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025, por un monto máximo de **\$20,097,974.00** (veinte millones setenta y siete mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$8,039,189.60** (ocho millones treinta y nueve mil ciento ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$2,009,797.40** (dos millones nueve mil setecientos noventa y siete pesos 50/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

**Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos**

Se informa al cotizante ganador, la persona física **Rocío Martínez Mercado**, que firmará un contrato abierto, de acuerdo al presupuesto autorizado, conforme a lo siguiente:

Contrato número **050GYR974N07025-002-00**, para el *Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025*, por un monto máximo de **\$6,892,550.00** (seis millones ochocientos noventa y dos mil quinientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto mínimo de ser ejercido de **\$2,757,020.00** (dos millones setecientos cincuenta y siete mil veinte pesos 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, con vigencia del **01 de julio al 31 de diciembre de 2025**.

Asimismo, deberá entregar una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de **\$689,255.00** (seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.) equivalente al **10% (Diez por ciento)** del importe máximo citado en el párrafo anterior. La obligación garantizada será divisible.

Las pólizas de fianza antes señaladas, serán entregadas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México, dentro de los **10 (diez) días naturales** siguientes a la firma de los contratos.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

Se notifica a los cotizantes adjudicados que los contratos se firmarán de acuerdo a lo siguiente:

### Partida 1. Ambulancias de Urgencias Básicas.

#### Rocío Martínez Mercado

Presentarse el día **03 de julio de 2025**, en punto de las 10:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **01 de julio de 2025**, en punto de las 10:00 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;
- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

**AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de Fallo de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;

- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

## Partida 2. Ambulancias de Cuidados Intensivos

Persona física **Rocío Martínez Mercado**.

Presentarse el día **03 de julio de 2025**, en punto de las 11:00 horas en el Departamento de Conservación y Servicios Generales, ubicada en Calzada de la Viga No, 1174, piso 4, Torre C, Colonia El Triunfo, Alcaldía Iztapalapa, Código Postal 09430, Ciudad de México.

Con base en el Numeral 4.10 de la convocatoria y para efectos de la elaboración del contrato, el cotizante adjudicado deberá presentarse en la dirección antes señalada el **01 de julio de 2025**, en punto de las 10:30 horas, con la siguiente documentación:

- Original o copia certificada del acta de nacimiento o carta de naturalización para acreditar su nacionalidad mexicana, y copia simple para su cotejo;
- Original o copia certificada de la identificación oficial con fotografía y firma, y copia simple para su cotejo;
- Copia del documento en el cual conste su Registro Patronal ante el IMSS, en caso de contar con él;
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él;
- Copia de la Cédula de Identificación Fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la Cédula de Identificación Fiscal;
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.24, 2.1.28, 2.1.36 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente;

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

- Constancias que demuestren que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el Régimen Obligatorio del Seguro Social y se encuentran al corriente en el pago de las Cuotas Obrero Patronales, en caso de contar con trabajadores;
- Documento vigente expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en materia de Seguridad Social, conforme a lo dispuesto por el "ACUERDO ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022", el cual fue publicada el 04 de mayo de 2023 en el Diario Oficial de la Federación;
- Constancia de Situación Fiscal emitida por el INFONAVIT.

Se le notifica al proveedor, que deberá entregar **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que sus representantes, accionistas y asociados no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en el **artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas** y que ninguno desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 49 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, con la notificación del fallo, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar los contratos en los términos señalados en el fallo.

Contra el fallo solo procederá el recurso de inconformidad en términos del **Título Séptimo, Capítulo Primero de esta Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

**CIERRE DE ACTA**

Al termino de este evento, se enviara el archivo electrónico de la presente acta a la Plataforma **Compras MX** y al Portal de Compras del IMSS, en cumplimiento a lo dispuesto en el **artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, siendo responsabilidad de los mismos, consultar los portales para conocer el contenido; dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Adjudicación Directa Nacional Electrónica

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

No habiendo otro asunto que tratar se cierra la presente acta y para dejar constancia de lo actuado y los efectos legales conducentes, la firman al margen y al calce, los que en ella intervinieron, siendo las **19:48 horas del día 30 de junio de 2025**.

**Por el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Nombre	Cargo	Firma
Raúl Gutiérrez Chávez	Jefe de la Oficina de Transportes y Viáticos	
Dr. Hector Gabriel Avila Rivera	Medico Líder de Equipo de Supervisión de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del  
Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

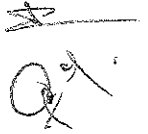
Adjudicación Directa Nacional Electrónica

**AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**

Servicio de Ambulancias Terrestres

Acta de **Fallo** de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, que efectúa el **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**, para la contratación del **Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025**, de conformidad con lo que establece el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**.

### ORDEN DEL DÍA

1. Declaración para el inicio del "**Acto de Fallo**", de la Adjudicación Directa Nacional Electrónica número **AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025**, siendo las 19:00 horas del día 30 de junio de 2025;
2. Presentación de los funcionarios del IMSS y de los servidores públicos asistentes; 
3. Lectura del acta de fallo;
4. Observaciones que quedaran asentadas en el acta circunstanciada;
5. Lectura y firma del acta circunstanciada del evento.



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
30	6	2025

Fallo

Hora	
	19:00

### Lista de asistencia de Funcionarios

Núm.	Área que representa	Nombre	Firma
1	SECCION DE TRANSPORTES	RASH CORTESER CHAVEZ	
2	Subpro. Servicio. Medicina	Hilda Gabriel Aulo Rivero	
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



Gobierno de México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Fallo

Fecha		
Día	Mes	Año
30	6	2025

Hora	
	19:00

### Acuse de recibo de acta

Núm.	Area que representa y/o Razón Social	Nombre	Firma
1	J.S. Ambulancias Nótory.	Hector Gabriel Aub Duru	
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
30	6	2025

Fallo

Hora
19:00

### Lista de Invitados

Núm.	Razón Social	Nombre	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur  
del Distrito Federal  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Departamento de Conservación y Servicios Generales

Servicio Subrogado de Traslado de Pacientes a través de Ambulancias Terrestres de urgencias básicas y cuidados intensivos para los derechohabientes del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal para el periodo junio-diciembre 2025

AA-50-GYR-050GYR974-N-70-2025

Fecha		
Día	Mes	Año
30	6	2025

**Fallo**

Hora	
Inicio	Fin
	19:00

### Lista de asistencia de Licitantes

Núm.	Razón Social	Nombre	Correo Electrónico	Teléfono y extensión	Firma
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					